



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

... ANO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

EXPEDIENTE Nº 0719-00712-2023

DECRETO N° 3612
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 AGO 2025

La Resolución N° 001396-S-2024, de fecha 29 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció a partir del 09 de noviembre de 2023, el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 2, a favor de la Licenciada en Enfermería Liliana Sandra Portal, CUIL N° 27-22985204-9, cargo categoría A-1 (I-1), equipamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en razón de cumplir obligaciones inherentes a su profesión en el Área de Maternidad de la Unidad de Organización: R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2024;

Que, el Hospital Dr. Arturo Zabala informa que se dio el alta y ajuste del adicional por el periodo 2024 a favor de la Licenciada Portal, adeudándose el periodo comprendido entre el 09 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente tramite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas en el Nivel 2, por el periodo comprendido entre el 09 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a favor de la agente Liliana Sandra Portal;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 0719-00712-2023, caratulado: "ELEV. SOLIC. DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS PARA LA LIC. LILIANA SANDRA PORTAL" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "3-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

Claudia Gisela Huang
S. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

... ANO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

3612

-8-

... A DECRETO N° El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -
ARTICULO 2º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su publicación. -
ARTICULO 3º: Sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


CPN HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


ALFREDO BUCHÉ
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -


EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy